

209875



21 MAR 1975

F.C. 14-7-1976

Int. Cl.:	F16 B

Nº 209.875

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: LORENZO APELLANIZ, S.A.

RESIDENCIA: VILAFRANCA DE ORDICIA (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: GRAPA PERFECCIONADA PARA LA FIJACION DE

CUBIERTAS

Prioridad: Patente n.º del

MC/.

209875



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

16 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

209875



1 El invento se refiere a una grapa para la fijación
de cubiertas, que, siendo del tipo de las que se consti-
tuyen mediante una varilla plegada sustancialmente con
5 la forma de una U, pero en donde el tramo central queda
situado en distinto plano al ocupado por las ramas libres,
al objeto de que mientras dichas ramas libres se apoyan
sobre el tramo superior de la correa en donde la cubier-
ta vaya a instalarse, el tramo central aprisione el ala
de la correa por debajo, cuya grapa ha sido modificada
10 para conseguir un asiento más seguro y correcto, que
garantice una mejor instalación.

15 De acuerdo con el invento, se preve que las ramas
libres de la U, genericamente plegadas hacia abajo, para
abrazar el borde libre del ala superior de la correa,
presenten una configuración curvada que determine un mon-
taje a presión sobre la mencionada correa. Igualmente se
preve que en el tramo central de la U se forme un ángulo
obtusos, situado en un plano sustancialmente perpendicular
al ocupado por las ramas libres y con su vertice centrado
20 respecto a la longitud del mencionado tramo central, por
virtud del cual ángulo la grapa puede autocentrarse sobre
la correa, sin posibilidad de bailar o desplazarse del
sitio en donde originalmente se instale.

25 Para que se comprenda más facilmente las caracte-
rísticas de la grapa que ahora se propone, se acompaña
con la presente memoria un juego de dibujos en donde
se representa lo siguiente:

30 La figura 1ª representa una vista en perspectiva
de una grapa construida de acuerdo con el invento.

La figura 2ª representa una vista en alzado pos-

209875



1

terior de la misma grapa.

5

En referencia ahora a los dibujos, y de acuerdo con lo que se ha dicho, puede observarse que la grapa es del tipo de las que se constituyen mediante una varilla plegada sustancialmente con la forma de una U, pero en la cual los extremos de las ramas libres se encuentran plegados hacia abajo y el tramo central comprendido dentro de un plano diferente al ocupado por las repetidas ramas libres, para que entre ambas partes del elemento pueda quedar abrazadas el ala superior de la correa en donde la grapa se vaya a montar.

10

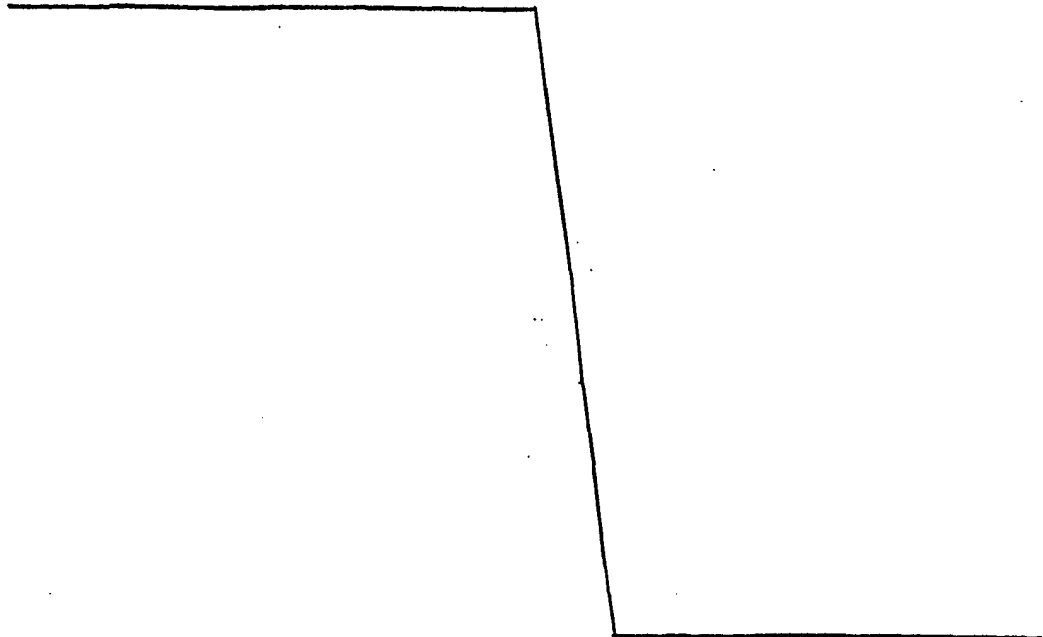
Las modificaciones consisten en que los extremos plegados hacia abajo (2) de las ramas libres (1) presentan una configuración curvilinea que determinan un montaje a presión sobre la correa y en que el tramo central de la grapa se encuentra doblado formando un ángulo obtuso (3) con su vertice centrado, cuyo ángulo determina un auto-centraje en el montaje.

15

20

25

30



209875



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

209875



1

1.- GRAPA PERFECCIONADA PARA LA FIJACION DE CUBIERTAS, caracterizada porque los dos extremos libres de la grapa adoptan una ligera curvatura dirigida hacia el interior de la misma, de tal modo que el montaje de la grapa sobre el perfil-viga sea en "clip", en tanto que el tramo central, que une las dos ramas paralelas, forma ángulo obtuso cuyo vertice se encuentra localizado en el centro de tal tramo central y cuyos lados tienen una constante y ligera inclinación hasta practicamente los propios extremos de iniciación del tramo central, encontrándose dicho tramo central angular en un plano perpendicular o casi perpendicular al plano horizontal de la grapa para que el gancho de fijación de la cubierta se autodeslice hasta el mismo ángulo del tramo central.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita GRAPA PERFECCIONADA PARA LA FIJACION DE CUBIERTAS.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 11 de Febrero de 1.975

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

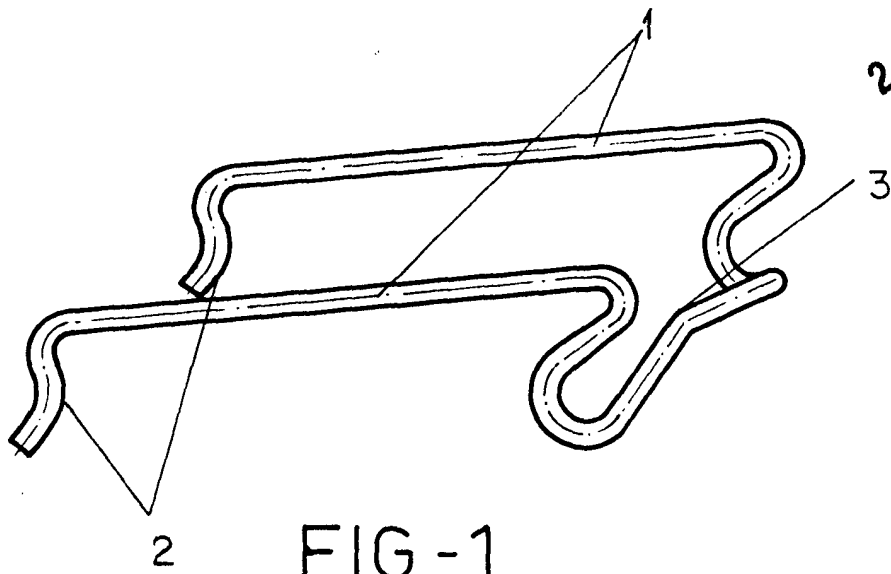


FIG-1

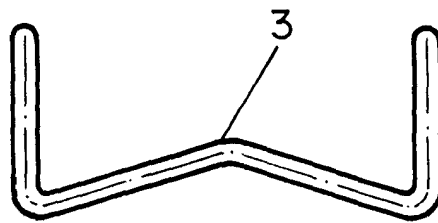


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de febrero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.